

EXTERNO (Para distribución general)
AFR 20/05/92/s
AU 57/92

18 de febrero de 1992

Índice AI:

Distr: AU/SC

Posible Ejecución Extrajudicial

CHAD: Joseph Behidi, Vicepresidente de la Liga de Derechos Humanos de Chad
y al menos otras 20 personas

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por los informes recibidos de la capital de Chad, N'Djamena, acerca de la muerte de un abogado y activista de derechos humanos, Joseph Behidi, a causa de los disparos de soldados fuera de servicio en la noche del 16 de febrero de 1992. Joseph Behidi, vicepresidente de la Ligue tchadienne des droits de l'Homme (Liga de Derechos Humanos de Chad), recibió varios disparos en la cabeza realizados por dos soldados que le dieron el alto a las 3:00 de la madrugada, cuando llevaba a su sobrino a casa en automóvil desde un club nocturno.

Algunos críticos al gobierno han denunciado que a Joseph Behidi le mataron deliberadamente por haber defendido al periódico semanal N'djamena Hebdo frente a las acusaciones de difamación presentadas por el ejército. Si los móviles de los homicidas fueron políticos o criminales, es algo que debe determinar una investigación judicial imparcial que debería conducir al procesamiento de los responsables, así como a la puesta en práctica de medidas preventivas de acuerdo con las normas internacionales.

En respuesta a esta muerte, el 17 de febrero de 1992 la Embajada de Chad en París emitió una declaración afirmando que el jefe de policía del país y su adjunto habían sido destituidos y el jefe de la gendarmería paramilitar y su adjunto apartados de sus puestos.

INFORMACIÓN GENERAL

Desde el 31 de enero de 1992, al menos otras 20 personas han muerto a manos de soldados u hombres armados y con uniforme militar. El 31 de enero, unos soldados mataron a cinco civiles, al parecer en represalia por la muerte de otro soldado linchado por civiles tras intentar robar una motocicleta. Según los informes, desde entonces cada noche muere al menos un civil a manos de hombres vestidos con uniformes militares. El gobierno ha sugerido que la violencia ha sido provocada por "manos invisibles y diabólicas" que elaboran escritos llamando a los civiles a devolver los ataques. Algunos observadores han indicado que uno de los factores que contribuyen a la violencia podría ser la tensión entre los grupos étnicos Zaghawa y Hadjerai, las bases del poder del gobierno actual y anterior respectivamente.

Aunque las autoridades, que asumieron el poder bajo el presidente Idris Déby en diciembre de 1990, criticaron las masivas violaciones de derechos humanos cometidas por el gobierno anterior de Hissen Habré, no han emprendido acción alguna para introducir salvaguardias o procedimientos para evitar abusos similares. Concretamente,

no se conoce que se haya emprendido acción alguna para impedir el uso abusivo o ilegal de armas de fuego o fuerza letal por parte de las fuerzas de seguridad.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por los informes que sugieren que miembros de las fuerzas de seguridad dispararon y mataron a un civil desarmado, Joseph Behidi, en la madrugada del 16 de febrero de 1992;
- instando a que se emprenda una investigación independiente e imparcial sobre las circunstancias de la muerte de Joseph Behidi, y a que los sospechosos de ser responsables de su muerte comparezcan ante la justicia;
- expresando preocupación porque desde el 31 de enero de 1992, al menos otros 20 civiles han muerto en N'Djamena a manos de soldados u hombres armados vestidos con uniformes militares;
- pidiendo a las autoridades que den instrucciones claras y públicas a todos los miembros de las fuerzas de seguridad en el sentido de que la muerte de civiles desarmados que no supongan un peligro para su vida es un delito penal y que los responsables comparecerán ante la justicia;
- señalando que a pesar de las numerosas peticiones de Amnistía Internacional y de otras organizaciones de derechos humanos para que los miembros de las fuerzas de seguridad reciban unas directrices claras sobre el uso de armas de fuego, las autoridades no han tomado medidas para poner fin a las ejecuciones extrajudiciales, como parecen corroborar las muertes ocurridas desde el 31 de enero;

-recomendando la preparación e introducción de nuevas normas permanentes sobre el uso de la fuerza y las armas de fuego, fundamentadas en los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de las Naciones Unidas (aprobados por el octavo Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Trattamento del Delincuente, celebrado el 7 de diciembre de 1990 y aplaudido por la Asamblea General de la ONU en su Resolución 45/121 del 14 de diciembre de 1990).

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente:

Général Idriss Deby
Président de la République du Tchad
N'Djamena
República del Chad

Telegramas: President Habre, N'Djamena, Chad
Télex: 5201 PRESIREP KD o 5307 PRESIREP KD
Fax: + 235 51 4501

[Tratamiento: Señor Presidente de la República / Monsieur le Président de la République]

2) Primer Ministro:

Monsieur Jean Alingue BAWOYEU
Premier Ministre
Présidence de la République
N'Djamena
República del Chad

Telegramas: Premier Ministre Bawoyeu, N'Djamena, Chad
Télex: 5201 PRESIREP KD o 5307 PRESIREP KD
Fax: + 235 51 4501

[Tratamiento: Señor Primer Ministro / Monsieur le Premier Ministre]

3) Ministro de Justicia y Procurador General:

Monsieur Youssouf TOGOIMI
Ministre de la Justice et Garde des Sceaux
Ministère de la Justice
N'Djamena
República del Chad

Telegramas: Ministre Justice, N'Djamena, Chad
Télex: c/o 5328 MINAFFET KD

[Tratamiento: Señor Ministro / Monsieur le Ministre]

4) Ministro de Defensa:

Monsieur Nadjita BEASSOUMAL
Ministre de la Defense
Ministère de la Defense
N'Djamena
República del Chad

Telegramas: Ministre Defense, N'Djamena, Chad
Fax: c/o + 235 51 4501

COPIAS A:

1) Organización de derechos humanos:
Monsieur Djondang TCHAKNONE
Président
Ligue tchadienne des droits de l'Homme
BP 2037
N'Djamena
República del Chad

2) Periódico:
Le Rédacteur-en-chef
N'Djamena-Hebdo
11 Avenue Charles de Gaulle
BP 760
N'Djamena
República del Chad

y a la representación diplomática de Chad en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 31 de marzo de 1992.